

Poder Ejecutivo

Córdoba



CÓRDOBA, 24 ENE 2007

VISTO: el Expediente N° 0111-052943/02 (Cuerpos I y II), en el cual obra la Resolución N° 0110/06 emanada de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza -Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:


Que por el referido instrumento legal se otorga la autorización de funcionamiento de la Carrera "Técnico Superior en Motores" -Modalidad Semi Presencial-, de tres (3) años de duración, que otorga el título de "Técnico Superior en Motores", en el Establecimiento Privado Adscripto - Instituto Técnico "RENAULT" -Nivel Superior No Universitario-, de Capital, y se aprueba el plan de estudios respectivo, con efecto a Marzo de 2004, tomándose conocimiento de la planta funcional para el dictado de dicha carrera, como así también de la representación legal del establecimiento educativo, con efecto a Marzo de 2003, sin que tales medidas signifiquen derecho adquirido alguno del propietario al aporte estatal, ni obligación de la Provincia de otorgarlo.


Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, la medida cumple con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por la Ley N° 5326, encontrándose tal determinación técnica, administrativa e institucional plasmada en la resolución de marras, dictada en ejercicio de facultades discrecionales.

Que conforme con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

64


VICTOR JUAN LOMBARDI
COORDINADOR DE S.U.A.C.
MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA


Dr. Gerardo Gabriel Garcia
Subsecretario Legal y Técnico
Fiscalía de Estado
ES COPIA FIEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º RATIFICASE la Resolución N° 0110/06 emanada de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza -Ministerio de Educación- por la que se otorga la autorización de funcionamiento de la Carrera "Técnico Superior en Motores" -Modalidad Semi Presencial-, de tres (3) años de duración, que otorga el título de "Técnico Superior en Motores", en el Establecimiento Privado Adscripto - Instituto Técnico "RENAULT" -Nivel Superior No Universitario-, de Capital, y se aprueba el plan de estudios respectivo, con efecto a Marzo de 2004, tomándose conocimiento de la planta funcional para el dictado de dicha carrera, como así también de la representación legal del establecimiento educativo, con efecto a Marzo de 2003, sin que tales medidas signifiquen derecho adquirido alguno del propietario al aporte estatal, ni obligación de la Provincia de otorgarlo.

Artículo 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 3º PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

DECRETO

Nº 64

M.m.

64

2401.07

79

DR. EDUARDO H. MUNDET
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VICTOR JUAN LOMBARDI
CONSEJERO MAIOR DE S.M.A.C.
MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA

De la S.F.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOUSA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Gerardo Gabriel Gato
Subsecretario Lega y Técn. de
Fiscalía de Estado
ES COPIA FIEL